**EL SUSCRITO SUBDIRECTO ENCARGADO DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL**

## INFORMA

La viabilidad del proceso relacionado con adquisición de bienes o servicios para uso Institucional de **Compra de equipos y elementos para el desarrollo del proyecto de investigación SENNOVA SGPS No. 6569 "Prototipo de finca inteligente utilizando tecnologías IOT como estrategia para mejorar la productividad agropecuaria", del Centro Agroempresarial del Sena Regional Cesar.** Necesidad, justificación, modalidad de contratación, estudio de sector y de mercado y análisis de riesgos que se describió en los estudios previos desarrollados por **JASSON DAVID PARADA ROJAS**, PROFESIONAL G02 de la dependencia de Gestión Contractual, contando con autorización del suscrito, con el fin de apoyar los PROCESOS Administrativos y programas de formación descritos a continuación:

| **OBJETO CONTRACTUAL** |
|---|
| Compra de equipos y elementos para el desarrollo del proyecto de investigación SENNOVA SGPS No. 6569 "Prototipo de finca inteligente utilizando tecnologías IOT como estrategia para mejorar la productividad agropecuaria", del Centro Agroempresarial del Sena Regional Cesar. |
| **USUARIOS BENEFICIARIOS** |
| Aprendices del Centro Agroempresarial |

| REGIONAL | CÓDIGO CENTRO | CENTRO | No. LICENCIAS O USUARIOS |
|---|---|---|---|
| Cesar | 952010 | Agroempresarial | |

| PROGRAMAS DE FORMACIÓN BENEFICIARIOS | TITULO | NÚMERO DE CENTROS BENEFICIRIOS |
|---|---|---|
| Tecnólogo en Gestión de Empresas Agropecuarias. Técnico en Mayordomía en Empresas Ganaderas. Tecnólogo en Mantenimiento de Equipos de Computo Diseño en Implementación de Cableado Estructurado. Técnico en Cultivo y Cosecha en Palma de Aceite | Tecnólogos y Técnicos | 1 |

Con fundamento en lo antes expuesto, y de acuerdo con la revisión realizada por el NATANIEL ROMERO OÑATE, cargo PROFESIONAL G01 ENCARGAD0 DE SISTEMAS, y una vez realizado el análisis y las aclaraciones respectivas, se otorga aval y se recomienda la adquisición de los bienes descritos.

La expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación vigentes que rijan el proceso de contratación. La presente se expide en virtud del Decreto 249 de 2004 artículo 8 numeral 5.

Dada en Aguachica, a los 14 días del mes de Agosto del año 2020.

En constancia, firman:

Nombre: ALVARO ENRIQUE RESTREPO DOMINGUEZ
Cargo: SUBDIRECTOR ENCARGADO
Identificación: 85.151.689

Nombre: NATANIEL ROMERO OÑATE
Cargo: PROFESIONAL G01 - SISTEMAS
Identificación: 77.186.603